

DOCUMENTO APROBACIÓN DE GARANTÍA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 2. del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, actuando como **ALCALDE MUNICIPAL DE BALBOA, CAUCA APRUEBO**, los certificados de la póliza garantía de responsabilidad civil extracontractual enunciados en el presente cuadro: **ANEXO 0**

CONTRATO No.-	CA-ESAL-008-2025		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA	MES	AÑO
	02	09	2025
CONTRATISTA	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)		
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 891501542-3		
DIRECCIÓN	CALLE 73 N NO. 12 - 39		
TELÉFONOS	3212070979		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	C-100027979		
ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTÍA	SEGUROS MUNDIAL		
AMPAROS CUMPLIMIENTO	VIGENCIA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	INICIO: 02-09-2022 FIN: 30-12-2025	\$ 284.700.000	\$ 259.896
PATRONAL	INICIO: 02-09-2022 FIN: 30-12-2025	\$ 284.700.000	\$ 0
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	INICIO: 02-09-2022 FIN: 30-12-2025	\$ 284.700.000	\$ 0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	INICIO: 02-09-2022 FIN: 30-12-2025	\$ 284.700.000	\$ 0

Para constancia se firma en Balboa - Cauca, el día dos (02) días del mes de septiembre del 2025.



FABIO ANDRÉS RODRIGUEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Balboa, Cauca

Proyectó: - Componente Jurídico; Marcela Narvaez- Profesional de Apoyo a contratación
Reviso en su componente Mario Collazos - Abogado contratista